

ACTA NÚMERO 10/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 (DIEZ) DE ABRIL DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
SECRETARÍA A CARGO DE LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SINDICATURA A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

En la ciudad de Arandas, Jalisco; siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del día 10 (diez) de Abril del 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Sesiones ubicada en la Presidencia Municipal, reunidos los C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, Presidente Municipal; Regidores: C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ, LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA, C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO, MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ y la C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA. Estando también presentes el LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento y LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo una **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL, A NOMBRE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA, SUSCRIBAN CONVENIO DE***

**COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN
MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL.**

b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL, A NOMBRE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En el **punto número uno**, del orden del día, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que pase **lista de asistencia** en los términos del artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **y ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 12 (DOCE) MUNÍCIPES DE 14 (CATORCE), DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE DECLARA INSTALADA VÁLIDAMENTE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.** La LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, le informa a la Presidente Municipal que los Regidores C. MÓNICA DE LA PAZ TORRES CURIEL y el LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTES, no pudieron asistir a esta sesión por motivos personales, por tal razón presentaron los justificantes de ausencia correspondientes. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruyó a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA AUSENCIA JUSTIFICADA EN ESTA SESIÓN DE LOS REGIDORES C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL y el LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTES, APROBÁNDOSE CON 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, 0**

(CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.

La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, para que dé **lectura al orden del día**. Después de la lectura del orden del día y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE CON 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del **Tercer punto** del orden del día, *de los asuntos a tratar*, respecto a la iniciativa **bajo el inciso a)**, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL, A NOMBRE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA, SUSCRIBAN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL”**, por lo que en uso de la voz, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

P R E S E N T E:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción I, 47, 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 81 Primer Párrafo, 82 Primer Párrafo, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco presento **INICIATIVA DE**

ACUERDO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SE AUTORICE A LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, L.C.P. CRISTHIAN DE JESÚS TORRES BOLAÑOS, LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO, PARA SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL conforme a los siguientes

A N T E C E D E N T E S :

Que en el marco de las reformas hacendarias publicadas el 09 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, el artículo 2-A del citado cuerpo normativo, relativo a la fórmula de distribución de las participaciones provenientes del Fondo de Fomento Municipal sufrió reformas sustanciales.

Que la principal fuente de ingresos directa de los Municipios, deriva de la recaudación del Impuesto Predial, por lo que la Secretaría pone a disposición de los Municipios la estructura estatal de recaudación tributaria a través de la colaboración administrativa entre la Secretaría y los Municipios, a fin de incrementar la recaudación del Impuesto Predial; aunado al hecho de que se pretende fomentar la autonomía financiera de los municipios acortando la brecha entre los ingresos propios y las participaciones.

Que los recursos provenientes del Fondo General de Participaciones que reciben Estados y Municipios en el esquema del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se calculan a partir de una fórmula en la que, entre otros, la recaudación de los impuestos y derechos estatales, aunado al impuesto predial y derechos de agua potable, juegan un papel determinante.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, 116 fracción VII párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado, por conducto de la

Secretaría de la Hacienda Pública, y los Municipios por conducto de sus Ayuntamientos, podrán celebrar Convenios de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa; igualmente el artículo 1 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus municipios, señala que ésta tiene por objeto coordinar el Sistema Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, que en el presente caso redundará en un fortalecimiento de la recaudación Hacendaria Municipal, respecto del Impuesto Predial que corresponda al Municipio.

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, cuenta con Oficinas de Recaudación Fiscal en todos los municipios del Estado y una Dirección de Notificación y Ejecución Fiscal encargada de la cobranza, por lo que, con el fin de obtener el 30% del excedente de la distribución en los ingresos provenientes del Fondo de Fomento Municipal ya indicado, es necesario la celebración del presente convenio para la administración del Impuesto Predial, acorde a lo dispuesto en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a su consideración el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA A LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, L.C.P. CRISTHIAN DE JESÚS TORRES BOLAÑOS, LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SÍNDICO, ENCARGADO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO, PARA SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL.

ATENTAMENTE:
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
ARANDAS, JALISCO, A 09 DE ABRIL DEL 2019.
C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Después de la lectura de la iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Buenas tardes, revisando un muy breve la realidad pues por el tema de que se nos

entregó el expediente, el convenio desde luego tiene cosas que sí benefician a los ciudadanos de Arandas, sobre todo la gente que vive fuera que no podrá pagar su predial en Guadalajara sin tener que venir aquí o quién vive en México o en alguna otra parte del país por medio de internet, pero también veo en un apartado del convenio donde si se va llevar a cabo con la Dirección de Notificación junto con la recaudadora, vemos a veces que por una multa de \$120.00, (ciento veinte pesos 00/100 m.n.), \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.), te llega la notificación y es más cara la notificación que lo que cuesta la misma multa, ahí sí le veo yo un daño severo en el Patrimonio de los ciudadanos Arandenses, porque muchas veces no es... a mí que me tocó la experiencia de estar ahí no es por la falta de voluntad, a veces es por la situación económica que viven las familias en el Municipio y yo creo que incluso habla de que ustedes pues como Municipio o nosotros como Municipio, podrán determinar a quiénes fincarles un crédito fiscal que es, incluso llegar hasta el embargo del inmueble, ahí si lo veo yo complicado, desde luego trae cosas buenas el formato, pero yo sí invito a todos los Regidores a que le demos una leída y veamos de veras, si de veras vamos a dejarle algo bueno al Municipio, pues, no es promover que sigan siendo morosos, pero sí le dejamos esa facultad al Gobierno del Estado, yo lo veo... lo vemos con el tema de las placas, la gente dice: *oye tengo una multa que me sale en \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) échenme la mano, quiero pagar pero no puedo, y a dónde acudimos*, entonces yo sí veo severamente el convenio en ciertos puntos que va en perjuicio de la ciudadanía y los invito a reflexionar". El Regidor LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, "Si gracias, en relación a eso, nada más mencionar que nosotros queremos hacer cumplir la ley y creo yo que sí es una obligación del contribuyente, si, aquí nos vamos agarrar nosotros de la Secretaría para que nos ayude a recaudar lo que ya es del Municipio y nos deben, ¿sí?, entonces en ese sentido sí le entiendo su punto de vista, pero nosotros nuestra obligación es hacer que se busque cumplir la ley, ¿sí?, para de esta manera nosotros poder recaudar y que se utilicen los recursos recibidos para que ahora si hacer calles nuevas, implementarlos en lo que sea necesario, sí estoy de acuerdo contigo en el sentido de que analicemos bien, por mi parte lo hemos analizado, pero también creo yo que las obligaciones... o sea no podemos ir por encima de la ley, debemos ayudarnos de los organismos estatales, federales y municipales para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones, es cuanto". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Si, estoy de acuerdo que no es ir por encima de la ley, estoy

diciendo que preponderemos a la gente que no tiene... no toda la gente gana lo que nosotros ganamos aquí sentados o que por debatir, hay gente que gana \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 m.n.), a la semana, que tiene que mantener tres o cuatro, o sea no estoy en contra de que vayan o que promovamos ir en contra de la ley, por qué no buscar una... o crear una Dirección donde se notifique por parte del Ayuntamiento para la promoción de invitaciones de pago, la gente tiene... o con las facilidades, hay gente que te dice: *yo pago nada más que me den una oportunidad de ir pagando*, y con el Estado no hay esa posibilidad eh, es muy complicado llegar a un convenio ante la Recaudadora, entonces yo sí solicitaría pues, si hay forma de moverlo, yo sé que son convenios que ya vienen preestablecidos por parte del Gobierno del Estado, pero sí sería importante buscar una forma de invitar a la gente a que se acerque a las oficinas y les den oportunidades de pago, porque incluso en las administraciones pasadas se hizo la invitación y se recaudó incluso más precisamente por la invitación de pago, sin tenerle que cobrar una ejecución del gasto de ir a notificarte, eso es lo que yo veo peligroso, porque si debe seiscientos, setecientos pesos de predial, le vas a ejecutar una multa, que no tengo ahorita el tabular de las multas municipales por falta de pago, pero quizás puede ser hasta más grande la multa por la notificación, gastos de ejecución que lo que deben de predial, eso es lo que te digo que hay que tener que cuidar, no que estemos promoviendo que la gente vaya por encima de la ley, en eso estamos de acuerdo; que cumplan, pero conforme a un método mucho más sano que podemos hacerlo y creo que tiene la capacidad el Municipio para hacerlo y crear una Dirección de Ejecución sin tener que ser con este tipo de convenios del Gobierno del Estado, es cuanto Presidenta". No habiendo más comentarios al respecto, la Presidenta Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la C. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, RESULTANDO 08 (OCHO) VOTOS A FAVOR, 04 (CUATRO) VOTOS EN CONTRA, EMITIDOS POR LOS REGIDORES: LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ Y LA C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES; POR LO TANTO, SE DESECHA ESTE PUNTO POR NO HABER OBTENIDO LA MAYORÍA CALIFICADA, TAL COMO SE**

ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En el desahogo del *Tercer punto* del orden del día, de los *asuntos a tratar*, respecto a la iniciativa *bajo el inciso b)*, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL, A NOMBRE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO”**, por lo que en uso de la voz, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNICIPES INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.**

P R E S E N T E:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción I, 47, 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 81 Primer Párrafo, 82 Primer Párrafo, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco presento **INICIATIVA DE ACUERDO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SE AUTORICE A LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, L.C.P. CRISTHIAN DE JESÚS TORRES BOLAÑOS, LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SÍNDICO, ENCARGADO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO, PARA SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES**

COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ahora Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, y los Municipios por conducto de sus Ayuntamientos, podrán celebrar Convenios de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa, igualmente el artículo 1 fracción I de la citada Ley de Coordinación, señala que ésta tiene por objeto el de coordinar el Sistema Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, que en el presente caso redundará en un fortalecimiento de la recaudación Hacendaria Municipal, respecto de las multas impuestas por el Municipio de Arandas, Jalisco dentro de su ámbito de competencia territorial por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento. Asimismo, la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado cuenta con oficinas de recaudación fiscal, en todos los municipios del Estado y tiene a su cargo el padrón estatal de contribuyentes afectos al pago de contribuciones vehiculares, por lo que con el fin de aumentar los ingresos provenientes de las multas impuestas por las autoridades del Municipio de Arandas, Jalisco, por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, cualquier otra disposición que lo regule, y considerando que “EL MUNICIPIO” no cuenta con los medios económicos, técnicos y legales para realizar la función operativa de recaudación de multas antes referidas en los municipios del Estado de Jalisco, es necesario que “LA SECRETARÍA” asuma la administración de los ingresos municipales provenientes de las sanciones impuestas por el “EL MUNICIPIO”, únicamente por lo que corresponda a actividades inherentes a su recaudación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a su consideración el siguiente punto de:

ACUERDO:

UNICO.- SE AUTORICE A LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, L.C.P. CRISTHIAN DE JESÚS TORRES BOLAÑOS, LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, EN SUS

CARACTERES DE PRESIDENTE, SÍNDICO, ENCARGADO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO, PARA SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

ATENTAMENTE:
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
ARANDAS, JALISCO, A 09 DE ABRIL DE 2019
C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Después de la lectura de la iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, pregunta a los Regidores si desean hacer comentarios. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "En este caso el tema de las multas estamos cuando menos de acuerdo que se lleve a cabo, porque si hay gente que tiene un vehículo y no paga una multa municipal o hacer caso omiso a la autoridad pues, en este caso a los tránsitos municipales, en este caso estoy de acuerdo que lleve el convenio con Movilidad del Estado, para que le ejerciten el crédito fiscal en el automóvil y pague la multa correspondiente, en este caso cuando menos y sobre todo lo que es el convenio del manejo del 85% (ochenta y cinco por ciento) de la multa hacia el Ayuntamiento y el 15% (quince por ciento) para el Gobierno del Estado, aplaudir el tipo de convenio, en el otro si no estamos de acuerdo para que no vaya haber confusión de que por qué una parte sí y otra no, es cuanto Presidenta". No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la C. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

No habiendo más puntos por tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 12:40 (doce horas con cuarenta minutos) del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Extraordinaria de Ayto. del 10 de Abril del 2019.

**LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SERV. PÚB. ENC. DE SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

REGIDORES:

C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ.

LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO.

C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA.

C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA.

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Extraordinaria de Ayto. del 10 de Abril del 2019.

C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO.

MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL.

LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.

MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ.

C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA.

**LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.**

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Extraordinaria de Ayto. del 10 de Abril del 2019.